

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 28 de Septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-056-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **SEMIPEATONALIZACION DE CALLE BRUNO MARTINEZ, DE CALLE 5 DE FEBRERO A AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p>CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>DOCUMENTO 2:</p> <p>PUNTO 1: CARTA COMPROMISO (ANEXO PE-2): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INDICAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 2 PUNTO 6 CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE (ANEXO N° PT-16); DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE QUE EL LICITANTE TIENE SUFICIENTE CAPITAL DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO ESTE CONTRATO, ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O ACCESO A CRÉDITOS LIBRES DE OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES Y SIN INCLUIR LOS ANTICIPOS QUE PUEDAN AFECTARSE EN VIRTUD DEL CONTRATO POR UN VALOR NO INFERIOR A \$ 46' 011.050.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N. Y DEBE SER \$ 2'000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS MEXICANOS CON 00/100 M. N. INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DOCUMENTO 4:</p> <p>PUNTO 1: ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO PE-3): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DEL IMSS SOLO LAS PATRONALES Y OMITIR LAS DEL TRABAJADOR.</p> <p>PUNTO 2: FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (ANEXO PE-4): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO CORRESPONDER PARA ALGUNOS CONCEPTOS LOS DATOS INDICADOS EN EL ANEXO, CON LOS EXPRESADOS EN EL DOCUMENTO 4 ANEXO PE-4A DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS Y DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES, ANEXO PE-4C: APARTADO ADMINISTRACIÓN DE CAMPO IMPORTE ACUMULADO DICE \$ 573,879.53 Y DEBE DECIR \$ 573,844.88, INCISO b.3) SERVICIOS (ADMINISTRACION DE CAMPO) IMPORTE PARCIAL DICE \$80,671.50 Y DEBE DECIR \$ 93,673.50, INCISO b.4) FLETES Y ACARREOS (ADMINISTRACIÓN DE CAMPO) IMPORTE PARCIAL DICE \$ 13,035.00 DEBE DECIR \$ 13,000.35, INCISO b.8) EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE (ADMINISTRACIÓN DE CAMPO) IMPORTE PARCIAL DICE \$ 13,002.00 DEBE DECIR \$ 4,728.00, PUNTO 3.- CARGO POR UTILIDAD DICE 10 % Y DEBE DECIR 15.28 %.</p> <p>PUNTO 3: DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO PE-4A): INCORRECTO</p>

(Handwritten mark)

a

(Handwritten mark)

	<p>EN SU PRESENTACIÓN AL CONSIDERAR IMPORTES INSUFICIENTES EN LOS INCISOS a.4) GASTOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) \$ 1,229.56 PESOS, b.5) GASTOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN DE CAMPO) \$ 1,477.50 PESOS Y LETRINA PORTATIL (OFICINA EN OBRA) \$ 5,023.50, PARA UNA OBRA QUE TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 180 D. N.</p> <p>PUNTO 4: ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO (ANEXO PE-4B): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS UN IMPORTE DE ANTICIPO DE \$ 1,316,909.01 Y DEBE SER \$ 1,317,033.33, INDICADO EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>PUNTO 7: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO COINCIDIR LOS FACTORES DE UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES CON LOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES (ANEXO PE-4C).</p> <p>DOCUMENTO 5:</p> <p>PUNTO1: PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS (ANEXO PE-7): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR LA COLUMNA ACUMULADO ANTERIOR, IMPORTE DE RENGLON INDICADA EN EL ANEXO.</p> <p>CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.</p>	<p>\$ 4'513,778.58</p>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera, Director de Edificación de esta Secretaria da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la Empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.**

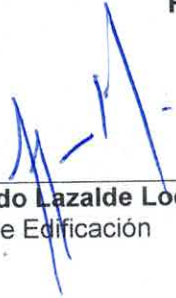
a

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 4'513,778.58 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 29 de Septiembre del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación

Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección jurídica

PARTICIPANTES:

CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

C. ING. SOFIA RAMIREZ ANDUAGA

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.

C. LIC. JUAN GERARDO DIAZ VILLARREAL

